

EXCMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

MADRID

D. [REDACTED] ([REDACTED]), Vocal del Consejo por la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC), a V.E.,

EXPONE

Primero. En el día de hoy, he sido informado de una novedad en intranet en la que se indica:

“En el próximo Boletín Oficial se publicará una resolución por la que se amplía el plazo para resolver la adjudicación de los destinos de las resoluciones número 2220005 y 2230003 (B.O.G.C. núm.38, de 6 de septiembre de 2022), por las que se anunciaron vacantes de concurso de méritos y provisión por antigüedad para el empleo de Guardia Civil en situación de activo, cuyo plazo de resolución era de tres meses desde la fecha límite de presentación de solicitudes.

Dicha resolución es conforme a lo dispuesto en el artículo 23 y 21.5 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debido al número de solicitudes del personal afectado por la entrada en vigor de las Ordenes Generales por las que se regulan las especialidades de la Guardia Civil, en referencia al reconocimiento de la cualificación específica. Sí bien, dicha norma permite la ampliación por otro plazo de tres meses, la intención es resolver a la mayor brevedad posible, y así no afectar al siguiente anuncio de vacantes para este empleo, que está previsto para el día 4 de abril del 2023.”

Lo cierto es que, desde la creación de las distintas especialidades del cuerpo la Guardia Civil ha estado dando bandazos siendo siempre, los grandes afectados, los Guardias Civiles.

Por ello, y por medio del presente, se traslada la **QUEJA** por la situación generada, una vez más, con los destinos de mérito convirtiéndose ya en una costumbre en la Guardia Civil que existan problemas con las vacantes del personal.

Y la queja ha de ser doble, una vez más (ya he perdido la cuenta de las ocasiones en la que ocurre), la Guardia Civil y los máximos responsables del Consejo de la Guardia Civil, ningunean a los representantes de los trabajadores.

Esto se indica por lo siguiente:

La ampliación de plazos se realiza conforme lo dispuesto en el artículo 23 y 21.5 de la Ley 39/2015.

Los mencionados artículos indican:

21.5. “Cuando el número de las solicitudes formuladas o las personas afectadas pudieran suponer un incumplimiento del plazo máximo de resolución, **el órgano competente para resolver, a propuesta razonada del órgano instructor, o el superior jerárquico del órgano competente para resolver**, a propuesta de éste, podrán habilitar los medios personales y materiales para cumplir con el despacho adecuado y en plazo.”

23. “1. Excepcionalmente, **cuando se hayan agotado los medios personales y materiales disponibles a los que se refiere el apartado 5 del artículo 21**, el órgano competente para resolver, a propuesta, en su caso, del órgano instructor o el superior jerárquico del órgano competente para resolver, podrá acordar de manera motivada la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación, no pudiendo ser éste superior al establecido para la tramitación del procedimiento.”

Esto es, la Guardia Civil NO puede de un día para otro acordar ampliar los plazos. Primeramente, debe existir una propuesta razonada para habilitar medios personales y materiales para cumplir en plazo. Una vez activados los mismos y, si aun así resulta insuficiente, es cuando se ha de dictar una nueva propuesta para ampliar los plazos para resolver y adoptarse una resolución.

Teniendo en cuenta que el pleno del Consejo de la Guardia Civil se celebró el pasado Jueves (hace menos de una semana) y que además, la administración dispone y utiliza los correos, tanto de la asociación como de los vocales, no llega a comprenderse como, a pesar de la importancia de los hechos, los representantes de los trabajadores no hemos sido informados en ningún momento y nos tenemos que enterar por medio de los socios.

Por lo expuesto, anteriormente, se traslada QUEJA también sobre esta situación.

Ambas quejas, serán expuestas por este vocal en el próximo pleno del Consejo ante la persona que lo presida.

22 dic 2022